



# BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

## REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	020-2023- - MTC /20.9 -lgm	24 - 01 - 2023	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo I	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
<a href="#">Ver imagen completa</a>					

[Ver imagen completa](#)

### Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I  
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV  
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV  
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV  
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 4197, Del Contratista, de 07.01.2022 (folio n° 43, tomo 27)

Asunto: Advertencia por la Dilación en el Pronunciamiento de la Variación N° 19

Habiéndose realizado la entrega de la Variación N° 19 hacemos de conocimiento que la dilación en el pronunciamiento de su procedencia, puede generar una demora en la ejecución de las obras con afectación de la Ruta Crítica, el cual comprometería la fecha de terminación, razón por la que advertimos de esta situación a fin que se adopten las medidas necesarias.

Asiento n° 4198, Del Contratista, de 07.01.2022 (folios n°s 43 y 44, tomo 27)

Asunto: Advertencia Anticipada por la Posible Paralización del día 09 de enero de 2023 a llevarse a cabo por los pobladores en el sector de Chupas (km 22+000 a km 23+000) y sus efectos en la ejecución de los trabajos programados.

Considerando que, el día 09 de enero de 2023, los pobladores en el sector de Chupas realizaron una paralización entre las progresivas km 22+000 a km 23+000 por la demora en la compensación por afectaciones directas, además del incumplimiento de pago por el alquiler de sus viviendas.

Al amparo del Numeral 32.1 de las CGC, dejamos constancia que la presente anotación representa una Advertencia Anticipada por posibles retrasos y paralizaciones de Obra, debido a la "Posible paralización del día 9.01.2023 a llevarse a cabo por los pobladores en el sector de Chupas, lo cual puede conllevar a protestas y bloqueos en el sector, por lo que podría afectar el normal desarrollo de los trabajos programados generándose las condiciones de una causal de prórroga de plazo por causas no atribuibles al contratista, con el reconocimiento de costos y/o gastos asociados.

Asiento n° 4199, Del Contratista, de 09.01.2022 (folios n°s 44, 45 y 46, tomo 27)

Asunto: Paralización del día 09 de enero de 2023 llevada a cabo por los pobladores de la Comunidad de Chasqui (km 42+800 a km 44+100) y sus efectos en la ejecución de los trabajos programados.

Considerando que,

Sin previo aviso el día lunes, 09.01.2023, los pobladores de la Comunidad de Chasqui han realizado una paralización entre las progresivas km 42+800 a km 44+100. Siendo el motivo de la paralización principalmente la reducción de personal (mano de obra local), debido a la presencia de lluvias. Siendo otro reclamo la reubicación del sistema de saneamiento. Siendo que es imposible prever que un evento de esta naturaleza y que esta paralización no es responsabilidad del Contratista, precisamos que ha sido imposible realizar la advertencia anticipada correspondiente, por lo que resulta inaplicable el numeral 32.1 de las CGC.

Dicha paralización impidió el desarrollo normal de las actividades generando standby de equipos y personal descritos.

Por ello, de darse una afectación al plazo o al costo del contrato, dejamos constancia que nos reservamos el derecho de realizar los reclamos correspondientes ante el perjuicio que representa la paralización del 9.01.2023 llevada a cabo por los pobladores de la comunidad de Chasqui.

Asiento n° 4200, Del Contratista, de 09.01.2022 (folios n°s 46, 47 y 48, tomo 27)

Asunto: Reinicio de la Paralización el día 9.01.2023 llevada a cabo por los pobladores en el sector de Chupas (km 22+000 a km 23+000) y sus efectos en la ejecución de los trabajos programados.

Considerando que,

El día 04.01.2023, los pobladores del sector de Chupas realizaron una paralización entre las progresivas km 22+000 al km 23+000, la cual se repitió el 09.01.2023 debido a la demora en la compensación por afectaciones directas.

Siendo que este evento es reiterativo, el cual, no es responsabilidad del Contratista, se deja constancia que dicha paralización impidió el desarrollo normal de las actividades programadas desde las 7.00 a las 10.00 am generando un standby de equipos y personal, lo que conlleva a una generación de costos improductivos.

**2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):**

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418, 1439, 1637 y 1801-2022-MTC/20 y 022-2023-MTC/20 de fecha 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022, 06.10.2022, 10.11.2022, 07.12.2022 y 10.01.2023, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 05, 09, 11, 13, 15, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40 y 41 por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 01, 147, 01, 01, 77, 01, 11 y 01 días

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 30.03.2023.

Es preciso indicar que, el Programa de Obra Inicial Actualizado al 14avo trimestre, estuvo vigente hasta el 31 de octubre de 2022, al respecto el Consorcio Supervisor refirió que, a la fecha se encuentra en trámite la Actualización del Programa de Obra Inicial, Tramo I actualizado al Décimo Quinto Trimestre.

### 3.VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 010 de 13.01.2023.

### 4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

### 5.MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

Mayores Cantidades de Obra N° 01, por Mejoramiento de Suelos a nivel de sub rasante aprobadas por la Supervisión de obra, sin embargo, en su mayoría de los sectores aprobados se encuentran pendientes de ejecución.

### 6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

Es de indicar que, el Contratista y Supervisión de obra refieren que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME´s aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra N° 20): "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares y sus obras complementarias DME 67 km 13+200LI, DME 76 km 14+000 Ampl. LI, DME 80 KM 17+7300 LI, DME 70 km 19+570-A-LI, DME 77 km 23+500 LI, DME 91 km 33+220 LI, DME 64 km 34+220, partidas 900 Protección Ambiental, programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas – Tramo I".

Es preciso indicar que el DME 57 – km 35+830.00 se encuentra en uso.

### 7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que dado la temporada de lluvias se viene realizando el mantenimiento de la vía (señalización temporal, retiro de piedras o rocas en la plataforma de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes) de forma permanente.

A la fecha, se cuenta con más de 10 kilómetros asfaltados, sin embargo, no se cuenta con la ejecución de la Partida 800 Señalización y Seguridad Vial con énfasis en las sub-partidas 805.A Marcas en el Pavimento y 806.A Barreras de Seguridad Vial tipo P3, pese a las reiteraciones realizadas por la suscrita y la Supervisión de Obra. Hecho que podría incrementar el riesgo de accidentes y/o incidentes en la transitabilidad de la vía.

**Recomendaciones:****8. RECURSOS OFERTADOS****8.1. DEL CONTRATISTA:****8.1.1. PERSONAL CLAVE:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO:**

De acuerdo a la reportada en informe mensual de la Supervisión de Obra.

El Consorcio Supervisor refiere que, Equipos Esenciales como camión imprimador, pavimentadora sobre orugas, planta de asfalto en caliente, rodillo tándem y rodillos neumáticos para asfaltados, continuarían siendo compartidos con el tramo II y en algunos casos con el tramo III. Hecho que podría limitar el avance de obra programado.

**8.2. DEL SUPERVISOR:****8.2.1. PERSONAL CLAVE****8.2.2. MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA****EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA****EQUIPOS DE INFORMÁTICA****VEHÍCULOS OPERADOS**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**9. INCIDENTES**

Ninguno.

**10. INTERFERENCIAS**

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a: presencia de viviendas y/o terrenos de propiedad privada, Redes de Servicio Público y/o Privado: telefonía, fibra óptica, cable, red de baja y media tensión, agua potable y alcantarillado, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando a fin de las liberaciones correspondientes.

**11. OTROS**

Como es de su conocimiento, a la fecha y desde el 27.05.2022, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Se toma conocimiento de adeudos a algunos miembros del personal obrero del Contratista por parte de un Personal Técnico (controlador) de la Supervisión de Obra. Hecho que estaría generando malestar entre los trabajadores del Contratista y Supervisión.

Mediante Decreto Supremo N° 151-2022-PCM se declaró día no laborable el 2 de enero del presente año, por lo cual, de acuerdo a las disposiciones realizadas por la oficina de Recursos Humanos, el día de hoy se inicia con la recuperación horaria laborando una (1) hora más a posterior a las 5.30 pm haciendo un acumulado de seis (06) horas compensadas.

**RECOMENDACIONES**

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1, de ser el caso las acciones correspondientes a través de su despacho.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, Redes de Servicio Público y/o Privado: telefonía, fibra óptica, cable, red de baja y media tensión, agua potable y alcantarillado, entre otros) a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Respecto al hecho que el contratista vendría compartiendo equipos esenciales del Tramo I con el tramo II y III. Se recomienda a través de su despacho las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2. A fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

Respecto a la NO ejecución de las Partida 800 Señalización y Seguridad Vial con énfasis en las sub-partidas 805.A Marcas en el Pavimento y 806.A Barreras de Seguridad Vial tipo P3 en zonas asfaltadas, se recomendó a la Supervisión de Obra continuar con las acciones correspondientes frente al Contratista en el marco del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 a fin de la ejecución de dichas actividades para evitar y/o reducir riesgos de incidentes y/o accidente en la transitabilidad de la vía.

Respecto a posibles adeudos de Personal Técnico de la Supervisión de Obra a personal Obrero del Contratista se solicitado a la Supervisión de Obra las acciones correctivas inmediatas en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Políticas de Salvaguarda del BID.

**Auditoría Fecha De Creación:**

24-01-2023

**Auditoría Fecha De Edición:**

06-02-2023

## PANEL FOTOGRAFICO

### Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

### Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

### Nivel:

Leve

### Fecha De Fotografía:

24-01-2023

### Actividades:

Progresiva: km 4+200

Inspección visual de posibles nuevas afectaciones por aprobación de Adecuación de trazo en el sector km 4+200 al km 6+700

### CDescripcion :

Con la participación de la Especialista en Relaciones Comunitarias del Contratista y personal técnico del Contratista y Supervisión de Obra, a solicitud del Contratista me constate en el sector km 4+200 al km 6+700 a fin de verificar las posibles nuevas afectaciones a propiedad de terceros debido a la Adecuación de trazo en el sector km 4+200 al km 6+700 aprobada por PVN.

Sin embargo, y después de aproximadamente dos (2) horas de estar en el sector, aún no se había estacado de la adecuación aprobada. Por lo cual, la Especialista en Relaciones Comunitarias del Contratista sugirió reprogramar dicha actividad.

### Foto1:



[Ver imagen completa](#)

### Foto2:



[Ver imagen completa](#)

### Foto3:



[Ver imagen completa](#)

### Fecha Toma De Datos:

25-01-2023

1



**Fotos:**